

12:26

SGPRET

M.P.S. SGPRESI 259



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0493-2022-MPS/A

Sechura, 30 de Mayo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 120-2022-MPS/SGL-OCyA de fecha 27 de mayo del 2022, emitido por la Oficina de Contrataciones Y Adquisiciones, Sobre **APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PARA EJECUCIÓN DE OBRA "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-1 DE PUERTO RICO, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES (IRI) 2540071; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 061-2022-MPS/A de fecha 17 de enero de 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Sechura para el Ejercicio Fiscal 2022, que regula el procedimiento de adquisiciones y contrataciones de la Entidad sujeto a las normativas que sobre la materia existe;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 126-2022-MPS/A de fecha 18 de mayo del 2022, se aprueba la Modificación del Expediente Técnico: "Recuperación de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud I-1 de Puerto Rico, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura, Región Piura" con Código Único de Inversiones (IRI) 2540071;

Que, mediante Requerimiento N° 422-2022-MPS-GM/GDU-SGI de fecha 18 de mayo de 2022, emitida por la Sub Gerencia de Infraestructura, solicita la Contratación de Ejecución de Obra del proyecto: "Recuperación de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud I-1 de Puerto Rico, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura, Región Piura con Código Único de Inversiones (IRI) 2540071, por un valor referencial que asciende a S/.6'640,859.07 (Seis Millones Seiscientos Cuarenta Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con 07/100 Soles), con un plazo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) días Calendario, incluido Gastos Generales, Utilidad, IGV de acuerdo a los términos de referencia;

Que, mediante Memorandum N° 0819-2022-MPS-GM/GPyP de fecha 26 de mayo del 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000846, para la contratación de Ejecución de Obra: "Recuperación de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud I-1 de Puerto Rico, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura, Región Piura con Código Único de Inversiones (IRI) 2540071, Solicitado por la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, conforme el artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, visto el informe de la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones; refiere que, según el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones-PAC de la Municipalidad Provincial de Sechura, y teniendo en cuenta los antecedentes, solicita la **APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE OBRA: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-1 DE PUERTO RICO, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (IRI) 2540071,** con un plazo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) Días Calendarios, por el monto referencial que asciende a **S/.6'640,859.07 (Seis Millones Seiscientos Cuarenta Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con 07/100 Soles),** que incluye Gastos Generales, Utilidad, Presupuesto Covid-19 e IGV y otros impuestos de Ley, bajo el Sistema de Contratación **A SUMA ALZADA** y proceder conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y demás normas legales;

Que, el Artículo 3° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Publica Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, establece **REQUISITOS PARA CONVOCAR:** "Para convocar un procedimiento de selección, en el marco de la implementación del PLAN, se debe haber realizado la expresión de interés, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al órgano a cargo del procedimiento y contar con las bases aprobadas"

Que, el numeral 16.1 del Artículo 16° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Publica Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, establece **SISTEMA DE CONTRATACION:** "16.1 A suma alzada, aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia o, en el caso de obras, en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra, respectivas. El postor formula su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, para cumplir con el requerimiento, Tratándose de obras, el postor formula dicha oferta considerando los trabajos que resulten necesarios para el cumplimiento de la prestación requerida según los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forman parte del expediente técnico, en ese orden de prelación; debiendo presentar para la suscripción del contrato el desagregado de partidas que da origen a la oferta. El mismo orden de prelación se aplica durante la ejecución de la obra".

Que, el numeral 29.1 del artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe: **29.1 Requerimiento y Preparación del Expediente de Contratación:** "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios".

... (2) Continua Resolución de Alcaldía N° 0493-2022-MPS/A

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en su inciso 1.1) respecto al principio de Legalidad señala que: Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; Asimismo en su inciso 1.5) respecto al principio de imparcialidad señala que: las autoridades administrativas actúan sin ninguna clase de discriminación entre los administrados, otorgándoles tratamiento y tutela igualitarios frente al procedimiento, resolviendo conforme al ordenamiento jurídico y con atención al interés general, es decir consiste en preservar las decisiones de la Administración atendiendo al interés general, la igualdad y sujeción al principio de legalidad.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades prescribe, que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Por, lo expuesto; contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EJECUCION DE OBRA: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-1 DE PUERTO RICO, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (IRI) 2540071, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta; Bajo el Sistema de Contratación A SUMA ALZADA, por el monto referencial de S/.6'640,859.07 (Seis Millones Seiscientos Cuarenta Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con 07/100 Soles), que incluye Gastos Generales, Utilidad, Presupuesto Covid e IGV y otros impuestos de Ley, con un plazo de Ejecución de Ciento Cincuenta (150) Días Calendarios, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA a través de la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, AUTORIZAR LAS CONTRATACIONES DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE CORRESPONDA para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN precedente, será afectada a la NOTA DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 000000846 de fecha 26.05.2022, por el importe de S/.6'640,859.07 (Seis Millones Seiscientos Cuarenta Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con 07/100 Soles)

ARTICULO CUARTO. - ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO. - Dar Cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Logística, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficina de Control Institucional, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION
ESTADISTICA E INFORMATICA
RECORRIDO
03 JUN 2022
N° REG: 921 HORA: 12:26 PM
N° FOLIOS: 02 pag FIRMA: [Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION
ESTADISTICA E INFORMATICA
N° REG: 921
PASE A: Unidad de Estadística e Informática
PARA: Publicación en Portal Web Institucional
FECHA: 03/06/22 FIRMA: [Firma]

